

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

14**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Resolución del director general de Gestión Urbanística (actualmente director general de Control de la Edificación) por la que se requiere a la propiedad de la finca sita en el número 21 de la calle Duque para que permita el acceso al edificio a los técnicos municipales para la realización de una visita de inspección.

Habiéndose intentado sin efecto la notificación de los domicilios de la interesada, y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por medio del presente anuncio, pudiendo consultar el texto íntegro en la Unidad Jurídica Este, sita en la calle Guatemala, número 13, 28016 Madrid.

— Expediente número 712/2005/01152.

Trámite que se notifica: calle Duque, número 21. Notificación de la resolución de 7 de junio de 2007, del director general de Gestión Urbanística, por la que se requiere a la propiedad de la finca para que permita el acceso a la finca a los técnicos municipales a fin de que puedan realizar la correspondiente visita de inspección y elaborar el oportuno informe técnico, y para que en el plazo de quince días comparezca en la Dirección General de Control de la Edificación (teléfono 915 884 656, en horario de nueve a catorce) para concretar día y hora en el que se pueda realizar la correspondiente visita de inspección. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 191 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, entre otras disposiciones.

Lo que se informa para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Madrid, a 27 de julio de 2011.—El jefe del Departamento de Gestión, Juan Carlos Rodríguez Álvarez.

(01/2.544/11)